

COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, OCTUBRE 10 DE 2019 CIRCULAR NÚM. 1400./9/2019 INEGLINF1.01

DIRECTORES DE INFORMÁTICA EN LAS UA Y DIRECTORES DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y PROMOCIÓN Presente

Con la finalidad de dar atención a lo establecido en el Numeral 102, fracción IV de los "Lineamientos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INEGI", el cual indica que "Respecto de las licencias de Software asignadas, corresponde a las Direcciones de Informática en las UA, las siguientes funciones:

IV. Emitir y entregar los documentos de resguardo de las licencias de Software instalado en los equipos de cómputo del Personal de la UA de su adscripción o que atiendan, conforme a los criterios que se establezcan."

Al particular, les comunico que para agilizar la emisión de los resguardos de las licencias de Software asignadas al personal, éstos pueden ser generados por parte de cada usuario en la intranet del Instituto, en la siguiente liga:

http://intranet.inegi.org.mx/Servicios/Recursos Informaticos/inventario/SitePages/default.aspx

En esta dirección cada usuario puede generar, en formato PDF, el "Reporte global del derecho de uso de programas de software por resguardante", que contiene la relación de licencias de las cuales es responsable de su resguardo y control para utilizarlas en los proyectos y/o procesos para los que fueron asignadas.

Así mismo, les solicito se haga del conocimiento del personal asignado a su UA, esta disposición, a fin de que obtengan su reporte de resguardo de licencias de software, al menos una vez cada año, para verificar que la información contenida corresponda a las licencias que tiene bajo su resguardo, y con esto dar cumplimiento a la fracción referida.

Es conveniente mencionar que dicho reporte puede ser impreso para su resguardo por parte de cada usuario, sin embargo, a fin de propiciar la disminución del consumo de papel en oficinas, se sugiere que se obtenga únicamente de manera digital, atendiendo las recomendaciones descritas en el punto 8 de la "Guía de Operación del Programa de Consumo Responsable de Materiales de Oficina del Sistema de Manejo Ambiental Responsable".

1



COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, OCTUBRE 10 DE 2019 CIRCULAR NÚM: 1400./9/2019 INEGLINF1.01

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de usted.

Atentamente El Coordinador General

VICTOR ARMANDO CRUZ CEBALLOS

c.c.p.- vsia. Directores de Área de la CGI